



APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACION ENTRE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
QUILLÓN Y LA PRIMERA
NOTARIA DE BULNES.

DECRETO ALCALDICIO N° 913 /

QUILLÓN, Febrero 15 de 2023.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 13.02.2023, del Encargado de Gabinete;
2. Convenio de Colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Primera Notaria de Bulnes;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2020, que designa subrogantes del alcalde;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que fija presupuesto municipal vigente del año 2023;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio de colaboración, suscrito con fecha 10 de febrero de 2023, entre la Primera Notaria de Bulnes, representado por doña Paula Falcón Cartes y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su alcalde, don Miguel Peña Jara, cuya finalidad es la prestación de servicios a beneficio de las personas damnificadas en los incendios forestales previa certificación



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. La duración del presente convenio será desde su suscripción y hasta el 31 de marzo de 2023, pudiéndose renovar por mutuo acuerdo de las partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/aso.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- NOTARÍA BULNES
- ALCALDÍA
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- DOM
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU